



INFORME DE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Folio:	021165424000391
Tipo de solicitud:	Información Pública
Dependencia a la que solicita la información:	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI)



Solicitud:

“si ingrese a trabaja en noviembre de 2011, cotizando desde ese día a issste, hoy habiendo casi cumplido 13 años, solicito informacion respecto a si en caso de separacion voluntaria de mi lugar de trabajo en 2026 habiendo cumplido los 15 años de trabajo, es decir lo 15 años que pide la ley cotizando al issste, cuando cumpla la edad de 55 o 60 añps, podre solicitar pension por esos 15 años de servicios prestados de 2011 a 2026? o que aplicara en ese caso cabe aclarar que mi duda en concreto es si trabaje 15 años puedo pedir pension cuando cumpla la edad que la ley marca?”

Respuesta:

Anteponiendo un cordial saludo, y en atención a su solicitud de acceso a la información pública recibida en este **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI)**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y con fundamento en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el **ISSSTECALI** determina que **NO ES COMPETENTE** para conocer de la misma. Para mayor referencia se transcribe el fragmento del artículo que nos ocupa, mismo que a la letra dice:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

“Artículo 129.- Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de conocer el sujeto o sujetos obligados competentes, lo hará saber al solicitante.

...”

El derecho de acceso a la información es el derecho humano de toda persona de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir gratuitamente la información generada, obtenida, adquirida y transformada o en posesión de las autoridades pública, es decir de los sujetos obligados, de conformidad con los artículos 2 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De lo anterior, y tomando en consideración lo manifestado en su escrito de solicitud, al mencionar: *“si ingrese a trabaja en noviembre de 2011, cotizando desde ese día a issste, ...”*, este sujeto obligado tiene a bien informarle que, su solicitud fue dirigida al **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, mejor conocido



ISSSTECALI

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores
del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores
del Gobierno y Municipios de Baja California (ISSSTECALI)**

como **ISSSTECALI**, ente patronal, institución de salud y de seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado de Baja California, por laborar en los organismos afiliados al mismo, de ahí que, el Instituto considera ser incompetente.

Por lo expuesto, el **ISSSTECALI** funda y motiva que **NO ES COMPETENTE** para atender su solicitud con número de folio **021165424000391**, y, por lo tanto, resulta improcedente.

Sin más por el momento, quedamos de Usted.

**Fuente:
ISSSTECALI**

Información de contacto de la Unidad de Transparencia

Así mismo, en caso de duda, nos ponemos a su disposición en las diferentes vías de contacto de esta Unidad, como lo son: en la dirección de correo electrónico: transparencia@issstecali.gob.mx, en el teléfono 686-551-6100, extensiones 6180 y 6299, o bien, puede acudir de manera presencial a nuestras oficinas, ubicadas en Calle Calafia, número 1115-1G, Colonia Centro Cívico, código postal 21000, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.